

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7
RESOLUCION No.118

(Junio 19 de 2012)

POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO TEMPORAL A UN FUNCIONARIO

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la trabajadora **Ing. YANETH CECILIA MENESES HOYOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.566.488, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones propias del cargo como **ALMACENISTA**.

Que a la mencionada funcionaria le fueron otorgados treinta (30) días hábiles de vacaciones mediante Resolución 113 del 12 de junio de 2012, las cuales corresponden a dos periodos de vacaciones por el tiempo comprendido entre el 22 de junio de 2010 y el 21 de junio de 2011 y el 22 de junio de 2011 y el 21 de junio de 2012

Que se hace necesario encargar temporalmente a otro funcionario de la Institución de las funciones que realiza la **Ing. YANETH CECILIA MENESES HOYOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.566.488, como **ALMACENISTA** en la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, mientras dure el disfrute de las vacaciones.

Que ante la necesidad expuesta la Institución cuenta con el recurso humano idóneo para suplir esta ausencia temporal en la persona de la Sra **ELIZABETH GUZMAN GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.271.179, quien cumple con las funciones propias del cargo como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** en el área de almacén y cuenta con la calidad, experiencia y el conocimiento requerido.

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

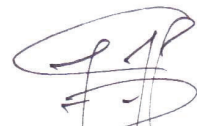
Artículo Primero: Encargar temporalmente de las funciones que desempeña la **Ing. YANETH CECILIA MENESES HOYOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.566.488, a la Sra. **ELIZABETH GUZMAN GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.271.179, quien se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" cumpliendo con las funciones propias del cargo como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, motivo por el cual su encargo será por el tiempo comprendido entre el 03 de julio al 15 de agosto de 2012.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los diecinueve (19) día del mes de junio de 2012.


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente


DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ
Vo.Bo. Asesor Jurídico


MERCEDES DEL PILAR GOMEZ SILVA
Asesora de Talento Humano

Elaboro: Mafe

Zona Sur
Calle 2C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 870 6428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 867 2734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 875 4118 - 875 4273
Telefax 875 9805
Oficina Principal
Neiva